

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2003

RAD: 2021-00302-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado actor y los anexos arrimados, cumplidos los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho **RESUELVE:**

TENER al ejecutado LAURA TRUJILLO VELEZ notificada en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020), desde el día de hoy dos (2) de Noviembre, por cuanto según la constancia expedida por la empresa @entrega, el mismo tuvo acuse de recibo el 28/10/2022, a la hora de las 13:22:29¹, ello conforme a lo indicado en la normatividad citada anteriormente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 24